

# **El Ministerio de Hacienda y la Dipres inician consulta pública sobre cambios a la metodología de cálculo del Balance Estructural**

**6 de julio de 2022.** El Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos (Dipres) abren una consulta pública sobre la propuesta de cambios metodológicos y de procedimiento para el cálculo del Balance Estructural.

El período de esta consulta pública -que estará disponible en la página web de la Dipres ([www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)) será entre este martes 6 de julio y el próximo 13 de julio. El objetivo es que, tanto analistas como el público en general, puedan realizar sus comentarios y sugerencias sobre la propuesta de cambios al Decreto 416 Exento, de 2021, que modifica y fija el texto refundido del Decreto Exento N° 145, de 17 de mayo de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural.

Los cambios propuestos recogen las sugerencias hechas por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) entregadas, a solicitud de Hacienda, en el informe que contiene propuestas de cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural<sup>1</sup>.

Los principales ajustes son:

## **1. Cambios metodológicos y procedimentales en el cálculo de PIB Tendencial:**

- 1.1. Calcular el PIB Tendencial y Brecha para el PIB No Minero.
- 1.2. Considerar la mediana de las estimaciones de todos los miembros del Comité.
- 1.3. Utilizar un filtro multivariado semi-estructural para el cálculo del año en curso y el siguiente (año de la Ley de Presupuesto).
- 1.4. Para el horizonte de planificación financiera (cuatro siguientes a la Ley de Presupuesto) solicitar al comité de expertos proyecciones del crecimiento del PIB No Minero Tendencial (basado en función de producción).
- 1.5. Adicionalmente a las estimaciones, solicitar a los expertos justificarlas. Los argumentos técnicos serían publicados de forma innominada.
- 1.6. Aumentar el mínimo de proyecciones a 20 expertos.

## **2. Cambios procedimentales para el cálculo del precio de referencia del Cobre.**

- 2.1. Considerar la mediana de las estimaciones de todos los miembros del comité.
- 2.2. Adicionalmente a las proyecciones, solicitar a los expertos justificarlas. Los argumentos técnicos serían publicados de forma innominada.

---

<sup>1</sup> El Consejo Fiscal Autónomo realizó una serie de recomendaciones atinentes a esta consulta pública en la publicación: "Informe Técnico del CFA N°5 – Propuesta de cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural". Dicho documento, junto con otros relacionados, están disponibles en el [sitio web](#) del CFA.

### 2.3. Aumentar el mínimo de proyecciones a 20 expertos.

Otras modificaciones propuestas:

- Normar llamados excepcionales y que estos deban tener un pronunciamiento del CFA.
- Envío de resultados al CFA: enviar los resultados y planillas de cálculo del Balance Estructural correspondiente a la proyección del mediano plazo y escenarios alternativos publicados en el Informe de Finanzas Públicas (IFP).
- Medidas tributarias transitorias: se propone una modificación a la definición de las medidas tributarias transitorias de reversión automática y a su tratamiento en el cálculo del ajuste cíclico.

**Fecha de publicación:** Desde 06/07/22

**Fechas de consultas respecto del proceso:** Desde 06/07/2022 hasta el 13/07/22

**Fecha máxima para recepción de comentarios:** Hasta el 13/07/22

- Reglamento vigente. ([link](#))
- Reglamento propuesto. (versión pdf)

**Procedimiento para enviar comentarios:**

Tanto las consultas respecto del proceso y su contenido, como los comentarios y sugerencias respecto de la modificación al Decreto, deben enviarse al correo electrónico [consultapublica@dipres.gob.cl](mailto:consultapublica@dipres.gob.cl), indicando la materia en el asunto y con identificación del remitente.